



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Dirección General de Presupuesto

## **Circular N° 01/2022**

Para información de:

- MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
- MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE GOBIERNO
- SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES
- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

---

### ***Producida por la Dirección General de Presupuesto:***

Por medio de la presente se informa que en función a reiteradas consultas de interpretación sobre el tratamiento presupuestario a otorgar en los casos de contratación de servicios no personales destinados a la conservación y reparación de bienes de capital y su relación respecto a los repuestos menores necesarios para el cumplimiento del servicio a contratar, la imputación del gasto en cuestión deberá seguir los siguientes criterios:

- a) Si los insumos correspondientes a los repuestos menores son adquiridos y provistos por la Administración, deberán ser imputados dentro de la partida parcial y subparcial que corresponda dentro del inciso 2 – Bienes de Consumo.
- b) En aquellos casos en que se encuentre diferenciado en el requerimiento, el servicio de mantenimiento o reparación, respecto de los insumos (repuestos menores) necesarios, corresponderá la imputación dentro de la partida parcial y subparcial que corresponda al inciso 3 – Servicios no Personales por el servicio de mantenimiento o reparación, mientras que los insumos necesarios deberán ser imputados dentro de la partida parcial y subparcial que corresponda dentro del inciso 2 – Bienes de Consumo.
- c) En aquellos casos en que el requerimiento prevea el servicio destinado a la conservación y reparación de bienes de capital, y los repuestos necesarios se consideran parte del servicio, corresponderá la imputación total dentro de la partida parcial y subparcial que corresponda dentro del inciso 3 – Servicios no Personales.

---

Ushuaia, 27 de enero de 2022